



PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS ANDRES RUEDA GAMARRA
DEMANDADOS: ELVER LORENZO DULCEY JAIMES
RADICACIÓN.: 2020 – 00009-00

Pasan las diligencias informando que el apoderado de la parte actora presenta renuncia al poder, al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda. Provea. Santa Bárbara, Agosto 17 de 2021.


HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

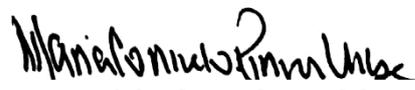
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, agosto diecisiete de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el memorial presentando con anterioridad, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogado Dr. LUIS AURELIO GOMEZ GUERRERO; como apoderado del demandante LUIS ANDRES RUEDA GAMARRA en los términos del artículo 76 Inc. 4 del CGP. Dicha renuncia surte efectos cinco días después de presentada.

Requírase a la parte actora para que proceda a nombrar apoderado que lo represente en las presentes diligencias, como quiera que por su cuantía no puede actuar en nombre propio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS DIGITALES No. 024 que se publica en el portal web de la rama judicial. 18 de Agosto de 2021.
 HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario